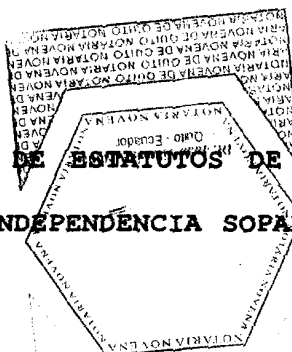


**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA "SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN
SOCIEDAD ANONIMA"**



**OTORGADA POR: ALAIN MICHEL DURAND FLOUS Y JOSÉ IGNACIO MALO
DONOSO**

CUANTIA: 100.000,00

DI 3 COPIAS

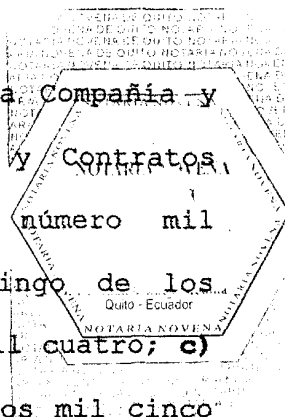
C.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy seis de Agosto del dos mil ocho, ante mi Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen los señores: Alain Michel Durand Flous, y Economista José Ignacio Malo Donoso, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la compañía **"SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN SOCIEDAD ANONIMA"** conforme consta del documento adjunto. Los comparecientes son de nacionalidad francesa inteligenciado en el idioma castellano, y; ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles,

domiciliados y residentes en la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas y de paso por esta Ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN SOCIEDAD ANONIMA"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Se presentan a la celebración de esta Escritura el señor Alain Michel Durand Flous, de nacionalidad francesa y el señor Economista José Ignacio Malo Donoso de nacionalidad ecuatoriana, en sus calidades de Gerente General y Presidente de esta Compañía en el orden indicado. Los comparecientes son mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas y de paso por esta Ciudad de Quito, y hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía **SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó el doce de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Homero Noboa González y fue inscrita en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco; b) En la ciudad de Quito, el quince de Diciembre del dos mil cuatro ante el Notario Décimo Cuarto Doctor Alfonso Freire Zapata se otorgó una escritura de Aumento

de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de esta Compañía y fue inscrita en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo treinta y ocho, Repertorio número mil doscientos treinta y ocho del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el veinte y nueve de Diciembre del dos mil cuatro; c)



En la ciudad de Quito, el trece de Diciembre del dos mil cinco ante la Notaria Trigésima Sexta Doctora Ximena Borja de Navas se otorgó una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de esta Compañía y fue inscrita en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo treinta y nueve, Repertorio número mil trescientos seis del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el veinte y ocho de Diciembre del dos mil cinco; d) El veinte de Febrero del dos mil ocho, la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Compañía por unanimidad de los concurrentes, resolvió al tratar el punto cinco del orden del día lo siguiente: **Uno.** Aumentar el capital suscrito en cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 100.000,00), con el cual el nuevo capital suscrito de la Compañía llegará al monto de cuatrocientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 460.000,00) una vez que se legalice por escritura pública. Este aumento de capital fue suscrito y pagado en su totalidad por todos los accionistas a prorrata de sus capitales pagados así: por reinversión de las utilidades del año dos mil siete la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 100.000,00), aclarando que todos los accionistas mantienen la participación porcentual que tenían antes del presente aumento. **Dos.** - Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social

así: **"ARTICULO QUINTO.-** El Capital Suscrito y pagado es de Cuatrocientos SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD\$460.000.00), dividido en cuatrocientas sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, enumeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) al cuatrocientos sesenta mil (460.000) inclusive." **"ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del uno al cuatrocientos sesenta mil. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley." **TERCERA. - OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.** - Con los antecedentes expuestos los Comparecientes en las calidades señaladas, a nombre de esta Compañía declaran que están de acuerdo con este contrato societario y que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que elevan a Escritura pública el Aumento de Capital Suscrito acordado y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **"SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN SOCIEDAD ANONIMA"**, acorde con lo resuelto en la Junta General Ordinaria celebrada el veinte de Febrero del dos mil ocho y el cuadro respectivo de suscripción y pago del presente aumento de capital, copias de las que pido se las incorpore como habilitantes. Además declaran bajo juramento que esta Compañía no mantiene contratos con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones hasta la presente fecha. Usted, Señor Notario, agregará las cláusula de estilo y los documento habilitantes necesarios para su validez". **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que se encuentra firmada por el Doctor Raúl Barros Rosero, Abogado portador de la matrícula profesional número diez

mil ciento ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.

Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública se observaron todos y cada una de las solemnidades que el caso

requiere, y; leída que le fue a los comparecientes por mi el

Notario, estos se afirman y se ratifican en todo su contenido y

para constancia firman en unidad de acto junto conmigo de todo

lo cual doy fe.

SR. ALAIN MICHEL DURAND FLOUS

C.C. 170350893-5

ECON. JOSÉ IGNACIO MALO DONOSO

C.C. 010031903-7

Dr. Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)



SOPALIN S.A.

EXTRACTORA DE ACEITE DE PALMA

R.U.C. 1790711633001
Dirección: Km. 4 Vía Puerto Quito - Los Bancos y Km. 48 Vía Quinindé
Telefax: 3900-206 / 09 9453 032
Santo Domingo - Ecuador

Santo Domingo de los Tsáchilas, 28 de enero de 2008

Señor Econ.

JOSE IGNACIO MALO DONOSO

Ciudad

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que el Directorio de la Sociedad de Palmicultores de la Independencia **SOPALIN S. A.**, en sesión de hoy, tuvo el acierto de designar a usted **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA** hasta el 28 de enero del 2010, por el periodo de dos años.

De conformidad a lo previsto en los Estatutos Sociales de la escritura de constitución otorgada el 12 de julio de 1985 ante el Notario del cantón Quito, Dr. Homero Noboa, inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados el día 9 de agosto de 1985, corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente, conjunta o separadamente del gerente.

Alain Durand F.
Secretario

RAZON: Yo, José Ignacio Malo Donoso, acepto el cargo para el cual he sido designado.

JOSE IGNACIO MALO DONOSO
CL010031903-7

Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el

Registro de COMPRAS

Tomo No. 42 Inscripción No. 271

Repertorio No. 886

Santo Domingo a 30-07-2008

DRA. MARITZA LAMIRO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL





SOPALIN S.A.

EXTRACTORA DE ACEITE DE PALMA

R.U.C. 1790711633001

Dirección: Km. 4 Vía Puerto Quito - Los Bancos y Km. 48 Vía Quinindé

Telefax: 3900-206 / 09 9453 032

Santo Domingo - Ecuador

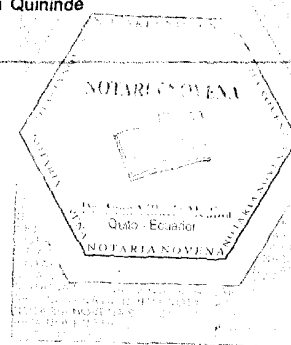
00004

Santo Domingo, 26 de Noviembre del 2007

Señor

ALAIN MICHEL DURAND FLOUS

Ciudad.-

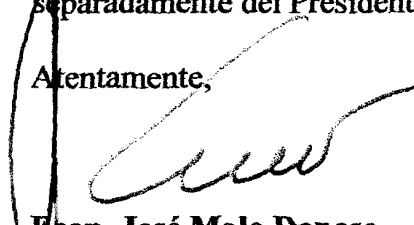


De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que el Directorio de la Sociedad de Palmicultores de la Independencia SOPALIN S.A., en sesión de hoy tuvo el acierto de designar a usted **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**, hasta el 26 de Noviembre del 2009, por el periodo de dos años.

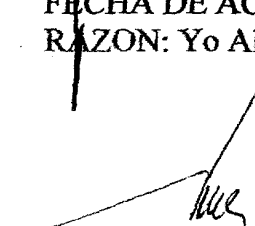
De conformidad a lo previsto en los Estatutos Sociales de la escritura de constitución otorgada el 12 de Julio de 1985 ante el Notario del cantón Quito, Dr. Homero Noboa, inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados el día 9 de Agosto de 1985; Corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente, conjunta o separadamente del Presidente.

Atentamente,


Hcon. José Malo Donoso
PRESIDENTE

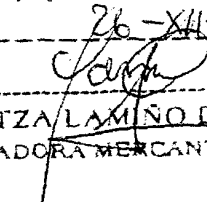
FECHA DE ACEPTACION (Sto. Dgo., a 26 Noviembre del 2007)

RAZON: Yo Alain Durand Flous, acepto el cargo para el cual he sido designado.


Alain Durand Flous
CI. 170350893-5
Nacionalidad Francesa



Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el
Registro de NOMBRAMIENTOS
Tomo No 41 Inscripción No 380
Repertorio No 1427
Santo Domingo a 26-XII-2007


DRA. MARITZA LAMIÑO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL

**SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA, SOPALIN S.A.
EXTRACTORA DE ACEITE DE PALMA**

Santo Domingo Km 4 Vía Puerto Quito – Los Bancos y Km 48 Vía Quinindé- Teléfono 3900206 / 09 9453 032

Página N° 88

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN S.A.
FEBRERO 20 DE 2008**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, en el salón del Hotel Zaracay, ubicado en el Km 1,5 vía a Quito, a las 19h00 horas del miércoles 20 de Febrero de 2008, se instala la Junta General Ordinaria de accionistas de Sociedad de Palmicultores de La Independencia, Sopalin SA, bajo la Presidencia del Eco. José Malo Donoso, actuando como Secretario el Gerente General, Alain Durand. Secretaría verifica la lista firmada por los asistentes, determinando que los accionistas concurrentes representan el 72,80 % del capital suscrito y pagado de US\$ 360.000,00, al momento de la instalación de la Junta y que, ha recibido las cartas y poderes emitidas y suscritas por los accionistas que no pueden concurrir a la sesión, con lo cual queda legitimada la intervención de los asistentes que los representan.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura de la Convocatoria para la sesión que fue publicada en el Diario La Hora de Santo Domingo de los Colorados en tres diferentes fechas, correspondientes a las ediciones del 7 de febrero de 2008, en la página A7, del 10 de febrero de 2008, en la página A8 y del 11 de febrero de 2008, en la página A10, la misma que a letra dice: "Convocase a los accionistas de la Sociedad de Palmicultores de la Independencia SOPALIN SA a la Junta Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día miércoles 20 de Febrero del 2008 a las 18h00 en el Hotel ZARACAY, en Santo Domingo de los Colorados, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos: 1- Informe de la Gerencia General. 2. Conocimiento de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2007. 3. Informe del Comisario. 4. Informe de los Auditores Externos Acevedo & Asociados. 5. Destino a las Utilidades. 6. Elecciones que competen a la Junta. Convocase de manera especial al Eco. Gustavo Montenegro, Comisario de la Compañía y a los Auditores Externos Acevedo y Asociados. Los informes y balances se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de Sopalin SA. Ubicadas en el km 4 vía a Puerto Quito. Santo Domingo, Febrero 7 del 2008. Firma Eco. José Malo D. Presidente".

El Gerente General procede a la lectura de su informe de gestión correspondiente al año 2007 destacando que las condiciones del mercado se vieron afectadas por la competencia y por condiciones climáticas adversas. Los rendimientos de extracción durante el segundo semestre lo demuestran. La competencia se hizo muy agresiva para satisfacer la demanda para la exportación.

Luego, el Gerente General da a conocer a la Junta los estados financieros, balances y estados de pérdidas y ganancias documentos cortados al 31 de Diciembre del 2007. El Gerente General resalta la capacidad de Sopalin al haber sorteado las dificultades y haber generado un nivel alto de rentabilidad.

Presidencia: Av. Galo Plaza Lasso N51-23 PBX 2402-600-Fax (593-2) 2408-344 Quito-Ecuador
Fábrica: Km. 4 Vía Puerto Quito – Los Bancos y Km 48 Vía Quinindé Telfax . 2765-326 / 099453032

**SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA, SOPALIN S.A.
EXTRACTORA DE ACEITE DE PALMA**

Santo Domingo Km 4 Vía Puerto Quito – Los Bancos y Km 48 Vía Quinindé- Teléfono 3900206 / 09 9453 032

Página N° 89

A continuación, el Comisario de la empresa procede a la lectura de su informe dando las explicaciones necesarias.

Finalmente, para terminar con los informes, el Presidente solicita al secretario la lectura del informe de los Auditores Externos, Acevedo & Asociados.

El Presidente somete a aprobación de la Junta los informes y estados financieros, los cuales luego de atender las preguntas formuladas respecto a dichos documentos por los señores acciones son sometidos a votación y quedan aprobados por unanimidad.

La Junta procede entonces a estudiar la propuesta del Directorio respecto de las utilidades del ejercicio que ascienden a US\$ 329.884,28, resolviendo el siguiente destino:

- (a) El 10% para Reserva Legal US\$ 32.988,43,
- (b) El pago en efectivo de un dividendo de \$ 0,50 (Cincuenta centavos) por acción, o sea un total de \$ 180.000 (Ciento Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)
- (c) Un aumento de capital de \$ 100.000 (Cien mil,00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) con el propósito de que la empresa invierta este valor en maquinarias y aproveche la ventaja fiscal que se genera y,
- (d) El saldo de US\$ 16.895,85 (Dieciséis mil ochocientos noventa y cinco,85/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) incrementar la cuenta de Utilidades Retenidas.

La propuesta de distribución de utilidades y aumento de capital es aprobada por unanimidad por los concurrentes a la Junta., aprobando el cuadro de Integración de Capital que se anexa y que forma parte integrante de la presente acta, los accionistas expresamente autorizan al Presidente y al Gerente General instrumentar el aumento de capital, la negociación de las fracciones a que dieron lugar este incremento y la reforma de los artículos Quinto y Sexto del estatuto social vigente, mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y, a tramitar y solicitar las aprobaciones y registros de Ley.

En vista de haber aprobado el aumento de capital se deberá reformar el estatuto de la Compañía, en sus artículos Quinto y Sexto, los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO.**— El Capital suscrito y pagado es de CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD\$460.000.00), dividido en cuatrocientas sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, enumeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) al cuatrocientos sesenta mil (460.000) inclusive.” **“ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del uno al cuatrocientos sesenta mil. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley.”,

**SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA, SOPALIN S.A.
EXTRACTORA DE ACEITE DE PALMA**

Santo Domingo Km 4 Vía Puerto Quito – Los Bancos y Km 48 Vía Quinindé- Teléfono 3900206 / 09 9453 032

Página N° 90

De inmediato la Junta procede a tratar el último punto de la convocatoria relacionado con las elecciones que le competen. Por proposición de la sala, se procede a renovar el mandato del Directorio en su integridad por un periodo de dos años, quedando conformado de la siguiente manera:

Directores Principales:

José Malo Donoso
José Antonio Uribe
Patricio Álvarez P.
Alcívar Ramírez
Antonio Gómez

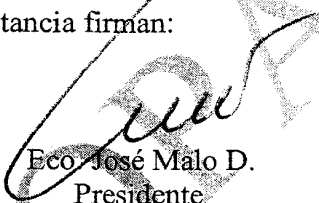
Directores Suplentes:

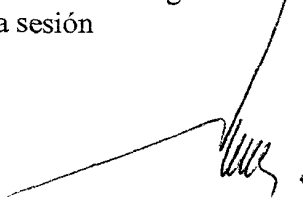
Jorge Segovia
Oswaldo Álvarez P.
Jorge Troya
Néstor Herrera
Guillermo Luzuriaga

En cuanto a la elección del Comisario, recae sobre la persona del Eco. Gustavo Montenegro. Zaldumbide. Finalmente, la Junta delega al Directorio el escoger los Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2008.

Agotado el orden del día habiéndose tratado los asuntos materia de la convocatoria, concluye la sesión a las 21h45 horas. Luego de transcurridos cuarenta y cinco minutos, se reinstala la Junta, procediéndose a la lectura del acta, que es aprobada por unanimidad por parte de los accionistas asistentes a la reunión, la misma que es suscrita por el Presidente y secretario de la Junta. El Presidente agradece la presencia y participación de los señores accionistas y levanta la sesión

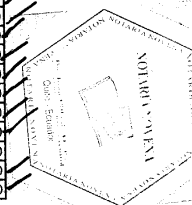
Para constancia firman:


Eco. José Malo D.
Presidente


Alain Durand
Secretario

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALÍN S.A.

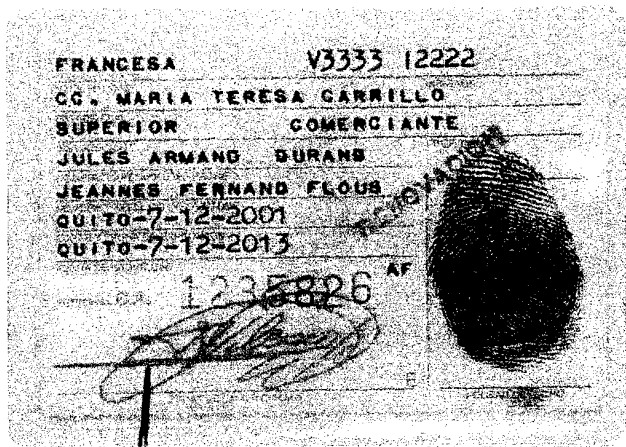
No	NOMINA	Cédula o RUC	Capital Actual	Porcentaje	Aumento según %	Fracción	Aumento negociando fracciones	Nuevo Capital
1	Almeida Diaz Bertha Maria	170181102-6	2.250,00	0,825000%	625,000000		625,00	2.875,00
2	Alvarez Luzuriaga Dalton Sebastián	170386631-7	2.250,00	0,825000%	625,000000		625,00	2.875,00
3	Alvarez Luzuriaga Norma	170455578-0	900,00	0,250000%	250,000000		250,00	1.150,00
4	Alvarez Luzuriaga Oscar Orlando	170184432-4	4.500,00	1,250000%	1.250,000000		1.250,00	5.750,00
5	Balseca Molina Manuel Ernesto	170430654-5	2.250,00	0,625000%	625,000000		625,00	2.875,00
6	Borja Ulloa Carlos Enrique	170302475-0	60,00	0,016667%	16,666667	0,666667	17,00	77,00
7	Borja Ulloa Mónica Elizabeth	170459894-3	60,00	0,016667%	16,666667	0,666667	17,00	77,00
8	Cajas Navarrete Héctor Vicente	170161957-7	309,00	0,085833%	85,833333	0,833333	86,00	395,00
9	Cedeño Barreiro Daysi Cecibel	171345965-7	1.800,00	0,500000%	500,000000		500,00	2.300,00
10	Cedeño Barreiro Nimia Diocelina	171351078-0	1.800,00	0,500000%	500,000000		500,00	2.300,00
11	Cedeño Barreiro María Katherine	171335523-6	1.800,00	0,500000%	500,000000		500,00	2.300,00
12	Cedeño Cedeño José Mariano	090199129-9	1.530,00	0,425000%	425,000000		425,00	1.955,00
13	Cedeño Cedeño José Tomás	080043523-2	833,00	0,231389%	231,388889	0,388889	231,00	1.064,00
14	Cedeño Cedeño Leonardo Antonio	170688004-2	8.265,00	2,295833%	2.295,833333	0,833333	2.296,00	10.561,00
15	Cedeño Cedeño María Escolástica	080043525-7	150,00	0,041667%	41,666667	0,666667	42,00	192,00
16	Cedeño Espinel Luis Ignacio	170299792-3	4.500,00	1,250000%	1.250,000000		1.250,00	5.750,00
17	Cedeño Espinel Luis Vinicio	170062355-4	4.500,00	1,250000%	1.250,000000		1.250,00	5.750,00
18	Cedeño Ocampo Josefa Idalida	170394927-9	3.795,00	1,054167%	1.054,166667	0,166667	1.054,00	4.849,00
19	Cultivos Fértiles del Ecuador "Cultifer S.A."	1791947479001	8.782,00	2,439444%	2.439,444444	0,444444	2.439,00	11.221,00
20	Egas Hiralgo Galo Patricio	170276668-2	3.150,00	0,875000%	875,000000		875,00	4.025,00
21	Enriquez Ontaneda José	170018977-0	2.250,00	0,625000%	625,000000		625,00	2.875,00
22	Espinar Zambrano Haydee del Carmen	130234781-8	230,00	0,063889%	63,888889	0,888889	64,00	294,00
23	Espinoza Cárdenas Jorge Oswaldo	170181015-1	2.250,00	0,625000%	625,000000		625,00	2.875,00
24	Espinoza Cárdenas José Miguel	170016413-8	9.000,00	2,500000%	2.500,000000		2.500,00	11.500,00
25	Falconez Mendieta Mariana de Jesús	170290425-9	50,00	0,013889%	13,888889	0,888889	14,00	64,00
26	Gómez Cevallos José Antonio	170127856-4	1.125,00	0,312500%	312,500000	0,500000	312,00	1.437,00
27	Gudiño Viteri Nelson Giovanni	100115515-7	54,00	0,015000%	15,000000		15,00	69,00
28	Guerrero Ojeda María Elena	170841124-2	68,00	0,018889%	18,888889	0,888889	19,00	87,00
29	Herrera Vinueza Néstor Manuel	170024100-1	2.048,00	0,568889%	568,888889	0,888889	569,00	2.617,00
30	Herrera Vinueza Vicente Hugo	060071607-0	14,00	0,003889%	3,888889	0,888889	4,00	18,00
31	Hurtado Larrera Gustavo Raúl	170150745-9	3.915,00	1,087500%	1.087,500000	0,500000	1.088,00	5.003,00
32	Industrias Ales C.A.	139000099100-1	220.984,00	61,384444%	61.384,444444	0,444444	61.384,00	282.368,00
33	Jaramillo Mena Rodolfo Arcenio	110037068-1	720,00	0,200000%	200,000000		200,00	920,00
34	Jiménez León Galo Bolívar	090095879-4	10.800,00	3,000000%	3.000,000000		3.000,00	13.800,00
35	Jurado Montaño Ernesto Vinicio	170163172-1	785,00	0,218056%	218,055556	0,055556	218,00	1.003,00
36	Landeta Torres Mirian Consuelo	1709119612	925,00	0,256944%	256,944444	0,944444	257,00	1.182,00
37	Llerena Albuja Teresa	170109303-9	3.000,00	0,833333%	833,333333	0,333333	833,00	3.833,00
38	Loaiza Reyes Miguel Octavio	110228834-5	900,00	0,250000%	250,000000		250,00	1.150,00
39	Lugo Cedeño Irma Soraya	170893297-3	30,00	0,008333%	8,333333	0,333333	8,00	38,00
40	Lugo Cedeño Isabel Cristina	171086616-9	180,00	0,050000%	50,000000		50,00	230,00
41	Lugo Cedeño Patricia Ibonni	170747960-4	30,00	0,008333%	8,333333	0,333333	8,00	38,00



0000

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALÍN S.A.

No	N O M I N A	Cédula o RUC	Capital Actual	Porcentaje	Aumento según %	Fracción	Aumento negociando fracciones	Nuevo Capital
42	Lugo Lugo María Elena	170514270-9	2.250,00	0,625000%	625,000000		625,00	2.875,00
43	Lugo Villacrés Fernando Enrique	170235090-9	466,00	0,129444%	129,444444	0,444444	129,00	595,00
44	Luna Muñoz Leoncio Corsabad	090334606-2	265,00	0,073611%	73,611111	0,611111	74,00	339,00
45	Luzuriaga Vásquez Gilber Clemente	110130358-2	450,00	0,125000%	125,000000		125,00	575,00
46	Montenegro Zaldumbide Gustavo Ricardo	170072618-3	1.663,00	0,461944%	461,944444	0,944444	462,00	2.125,00
47	Montesdeoca Galarza Edison Alejandro	090084796-3	750,00	0,208333%	208,333333	0,333333	208,00	958,00
48	Muñoz Velástegui María Luisa	170619066-5	226,00	0,062778%	62,777778	0,777778	63,00	289,00
49	Ocampo Vásquez Inés Esthela	080017854-3	7.914,00	2,198333%	2.198,333333	0,333333	2.198,00	10.112,00
50	Oñate López Carlos Alberto	171102929-6	360,00	0,100000%	100,000000		100,00	460,00
51	Pesantez Ordóñez Rafael Anibal	010020490-8	1.536,00	0,426667%	426,666667	0,666667	427,00	1.963,00
52	Poveda Saltos Gabriel Leonardo	020005746-1	9.000,00	2,500000%	2.500,000000		2.500,00	11.500,00
53	Ramírez Ramos Alcivar	040003734-7	2.216,00	0,615556%	615,555556	0,555556	616,00	2.832,00
54	Rodríguez Ibarra Segundo	170117968-9	11.399,00	3,166389%	3.166,388889	0,388889	3.166,00	14.565,00
55	Salaín Carrasco Segundo	170153919-7	4.500,00	1,250000%	1.250,000000		1.250,00	5.750,00
56	Torres López Iván Edison	170881868-5	226,00	0,062778%	62,777778	0,777778	63,00	289,00
57	Valles Urrutia Darwin	080153268-0	35,00	0,009722%	9,722222	0,722222	10,00	45,00
58	Vivanco Briceño Angel Solón	080017388-2	2.700,00	0,750000%	750,000000		750,00	3.450,00
59	Yandún Pozo Sigifredo Napoleón	040005850-9	1.126,00	0,312778%	312,777778	0,777778	313,00	1.439,00
60	Yépez Arboleda Jorge Camilo	170568196-1	76,00	0,021111%	21,111111	0,111111	21,00	97,00
			360.000,00	100,000000%	100.000,000000	19,999999	100.000,00	460.000,00



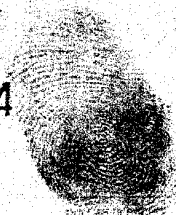
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 06 AGO 2003
Dr. Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

CELESTANIA 010031903-7
 MALO DONOSO JOSE IGNACIO
 AZUAY / CORTA A / BARBAPIC
 12 JULIO 1945
 002- 0424 01570 M
 AZUAY / CUENCA
 BARBAPIC 1947



EDUARDIANNA 001 01543-042
 CAYADO CINEA E VIVER ANDRADE
 SUFETOR STONINISTA
 CORNELIO MALO
 BOLSEER EDISCO
 QUITO 23/05/2007
 SE 06/2007
 REN 2488274
 Pch

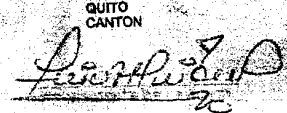



REPUBLICA BOLIVIANA
 MINISTERIO INTERIOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REGION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITuyente
 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007

123-0184 0100319037
 NUMERO CEDULA
 MALO DONOSO JOSE IGNACIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

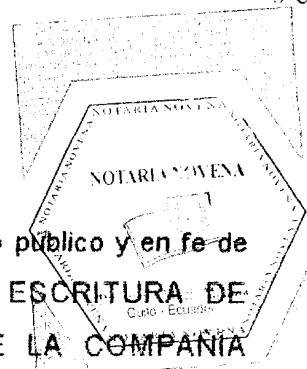



Amor

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 06 AGO 2008

 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN S.A.. Otorgada por SR. ALAIN DURAND Y ECO. JOSE MALO DONOSO; debidamente firmada y sellada en Quito, a once de Agosto del dos mil ocho.-

Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)

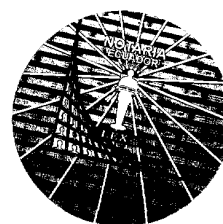


RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No 08.Q.IJ.00-3571 de 03 de septiembre del 2008, tomé nota de su aprobación al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SOPALIN S.A., celebrada el 06 de Agosto de 2008, ante mi Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, encargado, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a 15 de septiembre del año 2008.

Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

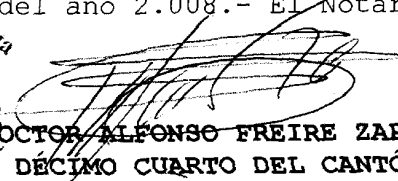
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO



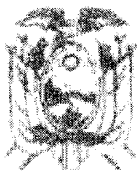
**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de "Constitución de Compañía Sociedad de Palmicultores de la Independencia Sopalin S.A.", de fecha 12 de Julio del año 1.985, la Resolución No.08.Q.IJ.003571, de fecha 03 de Septiembre del año 2.008, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de USD \$ 360.000,00 a USD \$ 460.000,00; y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 16 de Septiembre del año 2.008.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769734/2756-707
Celular: 092199918

RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha seis de Agosto del dos mil ocho, otorgada ante el Dr. Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No 08.Q.IJ. 003571 del Intendente de Compañías de Quito, Dr. Marcelo Icaza Ponce, de fecha 03 de Septiembre del 2008, la Compañía **SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN S.A.** realiza el Aumento de Capital en cien mil dólares americanos (US \$100.000,00) ascendiendo a la suma de cuatrocientos sesenta mil dólares americanos (US \$ 460.000,00) y Reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 194, Repertorio 1127, Tomo 42 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 106, Inscripción 29, Repertorio No. 902, Tomo 19 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo a 18 de Septiembre del 2008.- **LA REGISTRADORA.**



[Firma]
Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO